



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N°.089 /2022-MPL.
Lambayeque, 29 de Setiembre de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Nota de Envío N° 13212/2022, de fecha 01 de agosto del 2022, el Lic. Ángel Manuel Sandoval de la Cruz, en calidad de el Director del Museo de Sitio de Túcume, manifiesta que a próximos a cumplir 30 años de vida institucional, se ha preparado un programa de actividades educativas, culturales, sociales y turísticos, por lo tanto se ha invitado a diferentes grupos culturales, locales, regionales y nacionales; por lo que solicita el apoyo económico consistente en la suma de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), que será para costear los gastos del evento como alimentación, refrigerios, movilidad e impresiones de publicidad para dichas actividades programadas.

Que, mediante Informe N° 252/2022-SGL,-GAF-MPL, el Sub Gerencia de Tesorería, comunica que de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Entidad, es posible atender lo solicitado el Lic. Ángel Manuel Sandoval de la Cruz, en calidad de el Director del Museo de Sitio de Túcume, brindándosele una subvención económica por la cantidad de S/. 1,500.00 Soles, para los gastos de las actividades del aniversario del Museo de Sitio de Túcume.

Que, mediante Carta N° 0582/2022- MPL -GPP-SGP, el Sub Gerente de Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1192, de fecha 11/08/2022 Rubro 08-Impuesto Municipales, por el monto de S/. 1 500.00 soles, para el apoyo económico al Museo de Sitio del Distrito de Túcume. Asimismo, mediante Informe N° 00681/2022/2022-GAYF, suscrito por la Gerente de Administración y Finanzas remite expediente, indicando que de acuerdo a la disponibilidad presupuestal la entidad puede apoyar con el monto antes referido, debiéndose elevar el expediente al Pleno de Concejo Municipal, para su aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N° 0338-2022/MPL-GAJ, concluye que analizando la solicitud de Apoyo y contando con los informes técnicos favorables que obran en el expediente, la GAJ es de la opinión que el mismo debe elevarse al Concejo Municipal, para su evaluación y posterior aprobación, de conformidad de las atribuciones establecidas en el artículo 9 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante documento suscrito, por el Lic. Ángel Manuel Sandoval de la Cruz, Director del Museo de Sitio de Túcume, hace llegar la justificación de los gastos realizados en el marco del Trigésimo Aniversario del Museo de Arte de Túcume, así como la programación de las actividades realizadas, las mismas que ascienden al monto de S/. 1,500.00 Soles.

Que, mediante Oficio N°123/2022-MPL-SR-ACM, la **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS**, integrado por los regidores: Lucio Aquino Zeña y Manuel Vidaurre Yerrén, en mérito a las razones antes expuestas y al análisis efectuado de los documentos contenidos en el expediente, emiten dictamen, recomendando: i) **APROBAR, en vías de regularización**, la solicitud de apoyo económico presentado por el Director del Museo de Sitio de Túcume, por el monto de S/. 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 soles), de conformidad a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001192 y a los informes técnicos y legales que obran en el expediente, debiéndose efectuar las acciones administrativas que correspondan a las áreas involucradas para el cumplimiento del Acuerdo que se emita.

RECIBIDO 04 OCT 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Lic. Luz Amalia Zámorea Mejía
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
Abog. Narciso Antonio Neodistup Riquis
SECRETARIO GENERAL

¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

201
Años de historia
27 de diciembre de 1820.

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



ACUERDO DE CONCEJO N°. 089 /2022-MPL-PÁG. 02

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décimo Novena Sesión Ordinaria, realizada de manera presencial, de fecha 27 de Setiembre del 2022, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Luis Alberto Mancilla Suarez, Manuel Vidaurre Yerren, Roxana Medali Silva Torres, Emilio Siesquen Inoñan, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, C.P.C Lucio Aquino Zeña, Delia María Gamero Silvestre, Ysaac Ramirez Lucero, Delci Janet Inoñan Llaguento, Juan José Santisteban Chapoñan y con el voto en contra del regidor: José Jesús Andrés Arévalo Coronado, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **MAYORIA**.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, en vías de regularización, la solicitud de apoyo económico presentado por el Director del Museo de Sitio de Túcume, por el monto de S/. 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 soles), de conformidad a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001192 y a los informes técnicos y legales que obran en el expediente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Secretaria General, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Lic. Luz Amalia Zamora Mejía
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Torres Rivas
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Alcaldía
Interesado
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerente de Administración y Finanzas
Gerente de Planeamiento Presupuestario
Sub Gerencia de Tesorería
Sub Gerente de Logística
Portal de Transparencia
Archivo

¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

201°
Años de historia
27 de diciembre de 1820.

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

